

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

112 EMERGENCIA Y ASISTENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de julio de 2004 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 14.051,68 |
| Total activo | 14.051,68 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 61.000,00 |
| Acciones por desembolsos no exigidos .. | -45.750,00 |
| Reservas | 1.852,51 |
| Pérdidas 2003 | -360,91 |
| Pérdidas 2004 | -2.689,92 |
| Total pasivo | 14.051,68 |

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2004.-La Liquidadora. Doña María Dolores González Sánchez.- 46.057.

860 INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 2 de noviembre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 3 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Segundo.-Cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo

de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 6 de octubre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración. Rafael Romanos Betrán.-46.044.

ALAVESA DE JUGUETES TÉCNICOS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

RIMPOR, S. A.

INOVAC RIMA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2004, las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rimpor, Sociedad Anónima» e «Inovac Rima, Sociedad Anónima» acordaron aprobar la fusión por absorción de estas últimas por la primera.

Se hace público asimismo que las referidas Juntas Generales Universales de Accionistas de las compañías aprobaron el proyecto de fusión por absorción así como los balances de fusión de «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rimpor, Sociedad Anónima» e «Inovac Rima, Sociedad Anónima» cerrados el 31 de marzo de 2004 y verificados por los Auditores de Cuentas sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la aprobación de los acuerdos de fusión por las Juntas Generales Universales de accionistas de las compañías.

Como consecuencia de la fusión por absorción, «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal» acordó ampliar su capital social en el importe de 54.006 euros, mediante la creación de 54.006 participaciones sociales de la compañía.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las citadas fusiones de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Vitoria, 30 de septiembre de 2004.-El administrador Único de las Sociedades «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rimpor, Sociedad Anónima» e «Inovac Rima, Sociedad Anónima», don Carlos Pérez Álvarez.-46.054. 1.ª 11-10-2004

ALLIED BOX, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ARTES GRÁFICAS NOVOGRAF, S. A.
Sociedad omnipresencia
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Allied Box, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Allied Box, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que cambia su denominación social por la de «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por adopción de la denominación de la sociedad absorbida.

Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto Tocinos (Murcia), 27 de septiembre de 2004. El Administrador de «Allied Box, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Marta Valls Biosca.-45.702. 1.ª 11-10-2004

ALMINA INDUINVER, SOCIEDAD LIMITADA

«Almina Induiver, Sociedad Limitada», como interesado de la certificación número 04157193 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de julio de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Madrid, 6 de octubre de 2004.-El Administrador, Santiago Agustín Hernández.-46.060.